



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, ocho (8) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Procedo por Secretaría a practicar la liquidación de costas ordenada en el presente proceso Ejecutivo, referencia No 2024-00045-00 con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA17-10678 del 26 de mayo de 2017, artículo 2º, en el en los siguientes términos:

LIQUIDACION COSTAS			
Agencias En Derecho			\$ 7.300.000,00
Auto de 22 de marzo de 2024			
TOTAL			\$ 7.300.000,00

SON: SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L


BEATRIZ DIAZGRANADOS CORVACHO
Secretaria



Rad: 00045-2024-00

INFORME SECRETARIAL.

Señor Juez, doy cuenta a Ud. con el proceso ejecutivo promovido por el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A. (BBVA COLOMBIA S.A.) en contra de la sociedad Ogiactivos S.A.S., y las señoras Nidya Johana Quintero Rangel Y Angie Paulet Caro Quintero., informándole que se encuentran liquidadas las costas.

Sírvase proveer.

Barranquilla, 8 de abril de 2024


BEATRIZ DIAZGRANADOS CORVACHO
Secretaria

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, ocho (8) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas elaborada por la secretaria cumple con los requisitos de Ley, por cuanto se tuvieron en cuenta los rubros cuya comprobación obra en el expediente, se procederá a ordenar su aprobación tal como lo preceptúa el artículo 366 del CGP.

Precisado lo anterior, el Juzgado Quince Civil del Circuito de Barranquilla,

R E S U E L V E

Aprobar sin modificaciones la liquidación de costas efectuada por Secretaría. Por la suma de SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L (\$7.300.000.00).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Raul Alberto Molinares Leones
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a32eff8386ea9cc510130a00a595e3ba95c4041e29e141125f9e0e2f3531f724**

Documento generado en 08/04/2024 02:16:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>